

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:
062-ES-GR-0033

Páginas: 27

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-005

Título: Realización de pequeñas tareas de reparación, conservación y mantenimiento en los sistemas, edificios y viales de la CN SMG.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es realizar pequeñas tareas de reparación, conservación y mantenimiento en los sistemas, edificios y viales de la CN SMG.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la ejecución de tareas de poca entidad, que forman una misma unidad funcional y cuya ejecución independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato. La realización conjunta de estas tareas permitirá una mejor coordinación y operatividad de la instalación de forma que su actividad se vea afectada los menos posible. Adicionalmente, poder contar con una única empresa que atienda estos trabajos de poca entidad de forma rápida y coordinada permitirá una resolución de las incidencias, que dan lugar a las tareas objeto de este contrato, de una manera más ágil y económica.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0019

4. CPV

El Objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes Códigos del Vocabulario común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 – Servicios de Reparación y Mantenimiento

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación del presente procedimiento es la Directora de Administración de Enresa.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **397.946,14** euros (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 83.568,69€, lo que hace un total de **481.514,83** IVA incluido.

Total	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	397.946,14
Importe IVA (21%)	83.568,69
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	481.514,83

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para el servicio de mantenimiento y en términos de precios unitarios para las horas de refuerzo adicional.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se toma como referencia, a los efectos meramente estimativos, el convenio colectivo de construcción y obras públicas de la provincia de Burgos y el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por la comisión negociadora del convenio por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023 (13 de marzo 2023, C.V.E.: BOPBUR-2023-01292).

La jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo del convenio de referencia, en cómputo anual, es de mil setecientas treinta y seis (1.736) horas, como la dedicación total demandada es de mil setecientas sesenta (1.760) horas, se recoge en las tablas su regularización.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en las tablas de niveles salariales. Dado que el servicio se prestará durante los años 2024 y 2025 se considera una actualización del 3% anual. Se suponen unos costes sociales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos. Por lo tanto, se aplica un factor corrector del 30% para los perfiles considerados al tratarse de trabajadores profesionalmente expuestos y multidisciplinares.

En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados para cada uno de los perfiles considerados. Igualmente se contemplan costes asociados a herramientas, casetas y vehículos requeridos. Asimismo, se consideran los costes asociados a la ejecución de las horas de refuerzo adicional.

Año 2024

	Importe (euros)
Salario base grupo VIII (Oficial de 1ª de Oficio) Año 2023	22.897,42
Revisión salarial 3%, año 2024. Convenio colectivo de aplicación.	23.584,34
Factor corrector (30 %)	7.075,30
Total coste perfil	30.659,64
Costes salariales empresa (40%)	12.263,86
Coste empresa	42.923,50
Gastos Generales y beneficio industrial (25%)	10.730,88
Total dedicación Convenio (1 perfil)	53.654,38
Total dedicación Demandada (1 perfil)	54.396,15
TOTAL 3 perfiles	163.188,45

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Año 2025

	Importe (euros)
Revisión salarial 3%, año 2025.Convenio colectivo de aplicación.	24.291,87
Factor corrector (30%)	7.287,56
Total coste perfil	31.579,43
Costes salariales empresa (40%)	12.631,77
Coste empresa	44.211,20
Gastos Generales y beneficio industrial (25%)	11.052,80
Total dedicación Convenio (1 perfil)	55.264,00
Total dedicación Demandada (1 perfil)	56.028,02
TOTAL 3 perfiles	168.084,09

Estimación anual del coste de medios materiales

	<u>Importe (euros)</u>
CONTENEDOR ISO	2000
DUMPER AUTOVOLQUETE	12000
CASETA VESTUARIO	2000
AMOLADORA 850W	300
AMOLADORA 2200W	400
GRUPO DE SOLDAR	400
SIERRA DE CINTA	400
HERRAMIENTAS DE MANO	1000
TOTAL ANUAL	18.500
TOTAL 24 MESES	37.000

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Refuerzos adicionales fuera de horario

Para el cálculo de los costes se estima una jornada mensual (de un perfil) que son 160 horas x 3 medios personales del perfil = 480 horas anuales, suponiendo un número total de 960 horas que a 30,91 euros la hora resulta un total de 29.673,60 euros para los 24 meses de duración de contrato. El coste de las horas se ha realizado en base al coste total de un perfil en el año 2024 (se toma como referencia este coste atendiendo a que con el factor corrector aplicado está suficientemente adecuado al precio del mercado); $54.396,15 \text{ €} / 1760 \text{ horas anuales} = 30,91 \text{ €}$.

Las horas de refuerzo adicional fuera del horario habitual se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Concepto	Número estimado de horas (24 meses)	Precio unitario máximo IVA no incluido
Refuerzos adicionales fuera del horario habitual	960	30,91 €/hora

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Conforme al precio unitario y al número estimado de horas de refuerzos adicionales fuera de horario, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP:

Concepto	Número estimado de horas (24 meses)	Precio unitario máximo IVA no incluido	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Refuerzos adicionales fuera de horario habitual	960	30,91 €/hora	29.673,60 €

El desglose del presupuesto base, teniendo en cuenta la partida a tanto alzado, así como la partida con precios unitarios, es el que se indica a continuación:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe máximo IVA excluido
Mantenimiento incluye medios materiales (a tanto alzado)	368.272,54 €
Horas de refuerzo adicionales mantenimiento (precios unitarios)	29.673,60 €
TOTAL SIN IVA	397.946,14 €

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (75%)	298.459,60
Costes Indirectos (25%)	99.486,54
<i>Gastos generales de la estructura (18%)</i>	<i>71.630,31</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>27.856,23</i>
TOTAL (IVA excluido)	397.946,14 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

“062-GR-1.6.1.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (502291)”

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	116.067,62	198.973,07	82.905,45

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el servicio de mantenimiento, y por precios unitarios para las horas de refuerzo adicional.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **798.859,64 euros**.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, el plazo máximo de prórroga de veinticuatro (24) meses y el incremento del 10 % en el número de horas adicionales de refuerzo que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

a) Importe total pagadero	397.946,14
b) Importe máximo de la prórroga	397.946,14
Incremento del número de horas adicionales de refuerzo (10%)	2.967,36
Valor estimado	798.859,64

Por su valor estimado el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo de la licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP asciende a 29.673,60 € IVA excluido según la siguiente tabla:

Concepto	Nº Estimado horas adicionales	Precio Unitario Máximo de licitación	Total
Horas de refuerzo adicionales	960	30,91 €	29.673,60 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar en el que se prestarán los servicios técnicos requeridos será la Central Nuclear Santa Maria de Garoña, situada en el término municipal de Santa Maria de Garoña (Burgos), no resultando posible realizar la prestación en las dependencias del contratista, atendiendo al objeto del contrato.

2. Plazo de ejecución

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La duración del contrato será de 24 meses a contar desde el día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admiten ofertas en papel

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible presentar la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerando el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 200.000 euros.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 185.000 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo.

El equipo mínimo estará formado por tres operarios. Todos ellos, cumplirán con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del carnet de conducir B.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Formación de PRL en materia de trabajos en espacios confinados de al menos 8 horas.
- Formación de PRL en materia de trabajos en altura de al menos 8 horas.
- Formación en montaje de polipastos y puente grúa de al menos 8 horas.
- Formación en montaje de andamios de al menos 16 horas.
- Formación de PRL en materia de riesgos eléctricos de al menos 8 horas.
- Experiencia profesional de 3 años de cada operario, en actividades de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones industriales (contemplando trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipamiento).

Adicionalmente, y al menos uno de los operarios deberá estar en posesión del carnet de conducir C.

Forma de acreditación

Para la acreditación de la posesión del carnet de conducir se deberá aportar copia del carnet de conducir del tipo B y/o C según corresponda.

Para la acreditación de la formación requerida deberán aportar certificaciones emitidas por empresa formadora que acrediten la formación recibida en la que aparezca las materias y horas de la formación realizadas.

La experiencia requerida se acreditará mediante Currículo, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada perfil.

OPERARIO (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones industriales (contemplando trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipamiento)						

** Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el respectivo Anexo V al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H3.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se exige.

7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Máximo 30 puntos

- Se valorará con un máximo de 6 puntos la formación mínima de 6 horas en materia de trabajos con presencia de amianto según el RD-396/06 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Se valorará con 2 puntos por medio personal acreditado del equipo de trabajo. Deberá acreditarse mediante certificado de la formación emitido por empresa formadora que incluya el contenido del curso.
- Se valorará con un máximo de 6 puntos la formación mínima de 6 horas en materia de trabajos con presencia de riesgos eléctricos. Se valorará con 2 puntos por perfil acreditado del equipo de trabajo. Deberá acreditarse mediante certificado de la formación emitido por empresa formadora que incluya el contenido del curso.
- Se valorará con un máximo de 6 puntos la capacitación de los medios personales integrantes del equipo de trabajo para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se valorará con 2 puntos por perfil acreditado del equipo de trabajo. Deberá acreditarse mediante presentación de la documentación correspondiente (carnet de carretillero o formación correspondiente).
- Se valorará con un máximo de 12 puntos la experiencia profesional superior a 3 años de los perfiles propuestos como miembros del equipo mínimo en trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones nucleares. Se valorará con 4 puntos por cada perfil propuesto.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las tablas que figuran en el correspondiente Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicarán los medios personales del perfil requerido cuya experiencia se valora y en las que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

No computará a efectos de acreditar aquellos trabajos que el licitador indique en las tablas que figuran en el respectivo Anexo V al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3., la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas en emplazamientos nucleares.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Máximo 70 Puntos.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego Tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan, a tanto alzado para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación, y mediante precios unitarios para las horas adicionales de refuerzo. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

-El importe máximo correspondiente al servicio de mantenimiento, reparación y conservación de 368.272,54 € IVA excluido.

-El precio unitario máximo de licitación fijado para una hora de servicio de refuerzo adicional de 30,91€ IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

-El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento, conservación y reparación.

-El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas adicionales de refuerzo a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el resultante de sumar las siguientes cifras:

-El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento, conservación y reparación.

-El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas adicionales de refuerzo a realizar.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: SI

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

-El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación de al menos 8 horas vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

-El equipo que accede a la instalación CN Santa Maria de Garoña, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-El contratista se compromete a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

-El contratista se obliga a que el equipo que accede a la instalación CN Santa Maria de Garoña, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- El incumplimiento de la condición especial relativa a que el equipo de trabajo que acceda a la instalación nuclear de Santa María de Garoña, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes categoría A, dará lugar a una penalidad de 220€, por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir con el requisito exigido.

Adicionalmente, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1) Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según la siguiente forma:

- Operario: 220 euros por jornada

De forma trimestral el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

- Operario: 220 euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación del servicio de mantenimiento será lineal y tendrá periodicidad mensual.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Por otro lado, se emitirá factura mensual por las horas de refuerzo adicional realizadas en el mes anterior, tras su ejecución, en base a las horas de refuerzo efectivas realizadas y según el precio unitario ofertado por el contratista.

El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente procedimiento no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 5 días de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico **aalc@enresa.es**.”

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^º....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Realización de pequeñas tareas de reparación, conservación y mantenimiento en los sistemas, edificios y viales de la CN SMG		
<u>Mantenimiento, reparación y conservación</u>	Precio MÁXIMO € para los 24 meses (sin IVA)	Precio OFERTADO € para los 24 meses (sin IVA) (con dos decimales)
	368.272,54 €	
<u>Horas de refuerzo mantenimiento, reparación y conservación</u>	Precio unitario MÁXIMO €/h (sin IVA)	Precio unitario OFERTADO €/h (sin IVA) (con dos decimales)
	30,91€	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el presente Anexo.

** Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios máximos fijados en el presente Anexo para cada una de las partidas.

*** Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de		

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<i>la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIOS	SÍ*	NO
Formación mínima de 6 horas en materia de trabajos con presencia de amianto según el RD-396/06 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (*) ¹		
	<u>*En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de operarios que cumplen con el criterio: ____	
Formación mínima de 6 horas en materia de trabajos con presencia de riesgos eléctricos. (*) ¹		
	<u>*En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de operarios que cumplen con el criterio: ____	
Capacitación de los medios personales integrantes del equipo de trabajo para el uso y manejo de carretillas de elevación (*) ¹		
	<u>*En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de operarios que cumplen con el criterio: ____	
Experiencia profesional superior a 3 años del perfil propuesto como miembro del equipo mínimo en trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones nucleares. (**) ²		
	<u>*En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de años completos de experiencia ofertados del equipo mínimo de trabajo: ____	

(*)¹ Para su acreditación, se aportará la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios en el apartado H.3. del Anexo I al PTCA.

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(**)² Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla:

OPERARIO 1 (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones nucleares (contemplando trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipamiento)						
OPERARIO 2 (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones nucleares (contemplando trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipamiento)						
OPERARIO 3 (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento, reparación y conservación de los sistemas, edificios y viales en instalaciones nucleares (contemplando trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipamiento)						

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**** Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.***

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0033	Revisión: 0	Fecha: Febrero-24	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA